



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:	TRÁMITE:	SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>VERIFICACIÓN DE LINDEROS</b>			
DESCRIPCIÓN:			
IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE Y SE VERIFICA EN CAMPO LOS LINDEROS			
FUNDAMENTO LEGAL:	ARTÍCULO 166 FRACCIÓN VI, 167, 168, 169, 171, 173, 175, 179 Y 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO "DEL CATASTRO"		
DOCUMENTO A OBTENER:	PLANO DE VERIFICACIÓN DE LINDEROS	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:  <input checked="" type="checkbox"/> PERMANENTE	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> DIRECCIÓN WEB  <input checked="" type="checkbox"/>	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	EN CASOS EN EL QUE EL PROPIETARIO O POSEEDOR NO ESTE CONFORME CON LAS MEDIDAS Y SUPERFICIES DEL DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	NO APLICA		
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>			
1.- PRESENTAR SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE LINDEROS  2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE (ESCRITURA PÚBLICA, SENTENCIA JUDICIAL, CONTRATO DE COMPROVANTA, TRASLADO DE DOMINIO, ETC.)  3.- RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE.  4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR).  5.- CARTA PODER E IDENTIFICACIÓN DE QUIEN SOLICITE EL TRÁMITE EN CASO DE NO SER PROPIETARIO.  6.-COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES POR EL SERVICIO	SI  SI  NO  NO  SI  NO	NO  I SIMPLE  I SIMPLE  I SIMPLE  I SIMPLE	ARTÍCULO 166 FRACCIÓN VI, 167, 168, 169, 171, 173, 175, 179 Y 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO "DEL CATASTRO"
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>			
1.- PRESENTAR SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE LINDEROS  2.- DOCUMENTO QUE ACREDITE LA PROPIEDAD DEL INMUEBLE (ESCRITURA PÚBLICA, SENTENCIA JUDICIAL, CONTRATO DE COMPROVANTA, TRASLADO DE DOMINIO, ETC.)  3.- RECIBO DE PAGO DE IMPUESTO PREDIAL AL CORRIENTE.  4.- IDENTIFICACIÓN OFICIAL DEL PROPIETARIO (CREDENCIAL DE ELECTOR, PASAPORTE, CARTILLA MILITAR).  5.- CARTA PODER E IDENTIFICACIÓN DE QUIEN SOLICITE EL TRÁMITE EN CASO DE NO SER PROPIETARIO.  6.- COPIA DEL RECIBO DE PAGO DE DERECHOS CORRESPONDIENTES POR EL SERVICIO	SI  SI  NO  NO  SI	NO  I SIMPLE  I SIMPLE  I SIMPLE  I SIMPLE	ARTÍCULO 166 FRACCIÓN VI, 167, 168, 169, 171, 173, 175, 179 Y 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO "DEL CATASTRO" VIGENTE



	NO	I SIMPLE																																				
<b>INSTITUCIONES PÚBLICA</b>																																						
I.- PRESENTAR SOLICITUD PARA VERIFICACIÓN DE LINDEROS.	SI	NO	ARTÍCULO 166 FRACCIÓN VI, 167, 168, 169, 171, 173, 175, 179 Y 182 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS  MANUAL CATASTRAL DEL ESTADO DE MÉXICO Y REGLAMENTO DEL TÍTULO QUINTO DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS DENOMINADO "DEL CATASTRO" VIGENTE																																			
<b>TIEMPO DE RESPUESTA</b> 3 DÍAS MÁXIMO																																						
<b>COSTO:</b>  <table border="1"> <thead> <tr> <th>Rango</th> <th>Límite inferior</th> <th>Límite superior</th> <th>Cuota</th> <th>Factor aplicable a cada Rango</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>1</td> <td>500</td> <td>260.00</td> <td>0.5400</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>501</td> <td>2,000</td> <td>530.00</td> <td>0.2667</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>2,001</td> <td>5,000</td> <td>930.00</td> <td>0.3583</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>5,001</td> <td>20,000</td> <td>2,005.00</td> <td>0.0920</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>20,001</td> <td>50,000</td> <td>3,885.00</td> <td>0.0567</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>50,001</td> <td>En adelante</td> <td>5,085.00</td> <td>0.0447</td> </tr> </tbody> </table> <b>DE ACUERDO AL ARTÍCULO 166 FRACCIÓN VI DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL ESTADO DE MÉXICO Y MUNICIPIOS.</b>				Rango	Límite inferior	Límite superior	Cuota	Factor aplicable a cada Rango	1	1	500	260.00	0.5400	2	501	2,000	530.00	0.2667	3	2,001	5,000	930.00	0.3583	4	5,001	20,000	2,005.00	0.0920	5	20,001	50,000	3,885.00	0.0567	6	50,001	En adelante	5,085.00	0.0447
Rango	Límite inferior	Límite superior	Cuota	Factor aplicable a cada Rango																																		
1	1	500	260.00	0.5400																																		
2	501	2,000	530.00	0.2667																																		
3	2,001	5,000	930.00	0.3583																																		
4	5,001	20,000	2,005.00	0.0920																																		
5	20,001	50,000	3,885.00	0.0567																																		
6	50,001	En adelante	5,085.00	0.0447																																		
<b>FORMA DE PAGO:</b> EFECTIVO <input checked="" type="checkbox"/> TARJETA DE CRÉDITO <input type="checkbox"/> N/A TARJETA DE DÉBITO <input type="checkbox"/> N/A EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS) <input type="checkbox"/> N/A																																						
<b>DÓNDE PODRÁ PAGARSE:</b> EN CAJA DE LA TESORERIA MUNICIPAL																																						
<b>OTRAS ALTERNATIVAS:</b> NO																																						
LOS SOLICITANTES DEL SERVICIO DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN SU TOTALIDAD																																						
1.- RECEPCIÓN DE SOLICITUD Y REVISIÓN DE DOCUMENTACIÓN REQUERIDA 2.- PAGO DEL SERVICIO 3.- PROPORCIONAR CITA PARA DE TRABAJO EN CAMPO 4.- EJECUCIÓN DE TRABAJO DE CAMPO Y GABINETE 5.- EMISIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS																																						

<b>DEPENDENCIA U ORGANISMO:</b>				
CATASTRO MUNICIPAL				
<b>TITULAR DE LA DEPENDENCIA:</b> ARQ. LORENA SÁNCHEZ SÁNCHEZ				
DOMICILIO:	CALLE:	PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	NO. INT. Y EXT.: S/N	
COLONIA:	CENTRO	MUNICIPIO:	OTZOLOAPAN	
C.P.:	51130	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	DE LUNES A VIERNES DE 8:00 AM 3:00 PM	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
01726	2669168 - 2669160	NA	NA	NA
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>				
OFICINA:	NO APlica			
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APlica			
DOMICILIO:	CALLE:	NO APlica	NO. INT. Y EXT.:	NO APlica
COLONIA:	NO APlica	MUNICIPIO:	NO APlica	
C.P.:	NO APlica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APlica	
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
NO APlica	NO APlica	NO APlica	NO APlica	NO APlica
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APlica			
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>				



PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿DEBE ESTAR LIMPIO EL INMUEBLE PARA LA REALIZACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DE LINDEROS?
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿CUÁL ES EL COSTO DEL SERVICIO?
RESPUESTA:	DEPENDE DE LA SUPERFICIE DEL INMUEBLE Y EN BASE A LA TARIFA ESPECIFICADA EN EL ART. 166 DEL CÓDIGO FINANCIERO DE ESTADO DE MÉXICO VIGENTE
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿TENGO QUE AVISARLE A MIS COLINDANTES?
RESPUESTA:	SI USTED LO PREFERIE, PERO LO IMPORTANTE DE ESTE SERVICIO ES QUE CONOZCA BIEN LOS LINDEROS DE SU PREDIO Y QUE ESTE BIEN DELIMITADO
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
NO APLICA	

AYUNTAMIENTO  
CONSTITUCIONAL  
2019 - 2021

ELABORÓ:  Cecilia Pugardo Cruz	VISTO BUENO:  Lorena Sánchez Sánchez	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 11 / 03 / 2020
NOMBRE COMPLETO	NOMBRE COMPLETO	